El **horario ampliado** es un tiempo más de la escuela con una organización que cuidamos para que sea adecuada a las niñas y los niños que se quedan en ese periodo.

De acuerdo con el **Capítulo IV Artículo 22. 2. de la Resolución de la Admisión de Alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil en la red Pública de Escuelas Infantiles del Ayto. De Madrid, "El horario Ampliado se solicitará por parte de las familias, siendo imprescindible, por estimarse que la permanencia de la niña o el niño en la escuela infantil no debería exceder de siete horas, la justificación escrita de su necesidad por razones laborales u otras que excepcionalmente se valoren y autoricen expresamente por parte del Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo."**

Por lo que para poder hacer uso del Horario Ampliado será necesario justificarlo mediante **certificados con el horario de trabajo** de cada uno de los progenitores. **SOLO CON ESTA DOCUMENTACIÓN SE PODRÁ HACER USO DE ESTE SERVICIO.**

Una vez entregada esta documentación, será necesario formalizar esta solicitud rellenando un impreso que se proporcionará desde Dirección.

Se podrá solicitar este horario en tramos de media hora.

**No se podrá hacer uso del Horario Ampliado hasta que no se confirme el mismo por parte de la Dirección del centro.**